



Junta Departamental  
Florida

Expediente N° 2024-86-2-00538

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2024862.00538**

PRIORIDAD: **Normal**  
Acceso restringido: **No**

---

FORMA DOCUMENTAL:

OFICINA ORIGEN:

ASUNTO:

---

FECHA INICIADO: **25/04/2024 10:22:22**      FECHA VALOR: **25/04/2024**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**

“**Sr. Presidente:** En esta oportunidad, quisiera hablar del proyecto Cordón de Girasol. Este proyecto es a nivel mundial llamado *discapacidades ocultas girasol conciencia*. Esta iniciativa brinda esa mirada más inclusiva para personas con algún tipo de discapacidad o dificultad no visibles, como lo son el autismo, el TDAH, el trastorno de ansiedad, el trastorno del procesamiento sensorial, el Alzheimer y el TOC. El objetivo primordial es familiarizar a las personas con esas discapacidades invisibles. Una de las varias maneras de concientizar al público, en general, sobre estas condiciones y poder identificarlas es con un collar con diseño de girasoles. De esa manera y para ser claros, cuando veamos una persona que este usando ese collar de girasoles sabremos que por ejemplo se debe ceder el lugar en la fila de comercios, oficinas donde se realizan trámites, aeropuertos, etc., y entender que tiene preferencia de atención en todo lo que implica la vida en sociedad, ya que para algunos se torna una verdadera odisea lo que para otros es un mero trámite. Es de destacar que el collar es de uso totalmente voluntario y debe ser tomado de manera responsable, ya que lo deben usar solo las personas que padecen estos tipos de discapacidades invisibles. Y vuelvo a reiterarlo para que quede claro, también está abierto para aquellas mamás, papás, familiares o acompañantes.

Se tiene la buena noticia de que ya se aplicó en el supermercado Macromercado con la atención preferencial a personas con discapacidades ocultas. También en el supermercado María José, que se adhirió hoy a tan noble e importante causa. Ojalá se sigan sumando.

Mi aporte como edil a este proyecto es plantear la realización de un conversatorio en nuestro departamento con las fundadoras del proyecto, incluso ya lo hemos hablado en comisión de Cultura. La idea es ayudar con difusión, por tanto, solicito que el proyecto que me entregaron sea remitido junto con mis palabras a todas las Juntas Departamentales del país, al Congreso Nacional de Ediles (Mesa y comisiones de cultura) y al Congreso Nacional de Intendentes.

Como muestra de apoyo he traído un collar de girasoles que voy a entregar a la mesa para que, en lo posible, sea colgado de forma visible a la entrada de nuestra Junta Departamental o donde lo considere el cuerpo. **(Fdo) Natalie Suárez, Edil Departamental.**”

## PROYECTO CORDÓN DE GIRASOL

Existe un proyecto mundial llamado "Discapacidades Ocultas Girasol Conciencia", una iniciativa que brinda una mirada más inclusiva para personas que tengan algún tipo de discapacidad o dificultad oculta, como Autismo, TDAH, Trastorno de Ansiedad, Trastornos del Procesamiento Sensorial, Alzheimer y TOC.

Discapacidades ocultas (HD) Sunflower es un movimiento global que tiene como objetivo familiarizar a las personas con discapacidades invisibles. Una de varias iniciativas para concienciar al público en general sobre estas condiciones y poder identificarlas fue la creación de un cordón de insignia (*collar*) con diseños de girasoles, que se convirtió en el símbolo de esta causa.

### Sobre el proyecto

El cordón de Girasol de discapacidades ocultas es una herramienta simple para que alguien comparta voluntariamente que tiene una discapacidad o condición que puede no ser evidente de inmediato.

Según la entidad, a nivel mundial, 1 de cada 7 vivimos con alguna discapacidad o dificultad, es decir, más de 1.3 millones de personas viven con una discapacidad oculta.

### ¿Qué es la discapacidad oculta?

Mientras que algunos de nosotros experimentamos una discapacidad visible, muchos tienen una discapacidad no visible que no es evidente de inmediato para los demás. Estos pueden ser temporales, coyunturales o permanentes, según el Proyecto Girasol HD. Estas deficiencias ocultas pueden ser neurológicas, cognitivas y del neurodesarrollo, así como dificultades físicas, visuales, auditivas, incluidas las sensoriales y de procesamiento.

Tan diversas como son estas condiciones, tienen necesidades de acceso individuales, y crean barreras en la vida diaria de quienes las tienen y de sus familias. Así, las personas con discapacidad oculta pueden optar por utilizar el cordón de girasol para ser vistos discretamente en las tiendas, en el trabajo, en el transporte o en los espacios públicos, o también quien le acompañe.

### Histórico

La idea nació en 2016 en el Aeropuerto de Gatwick, en Inglaterra y desde ese momento empresas de todas las industrias se han unido a ésta iniciativa. Desde comercios minoristas, viajes y turismo, transporte, incluidos más de 200 aeropuertos, educación (universidades, escuelas y colegios), salud, espacios públicos, estadios de fútbol, parques, teatros e instituciones financieras.

El cordón de girasol está presente en diversos países: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Irlanda, Holanda, Nueva Zelanda, Reino Unido, Emiratos Árabes

Unidos, Estados Unidos y en América Latina en dos países hasta el momento: Brasil y Chile.

1. El Proyecto HD Girasol se oficializó en Brasil a través del Proyecto de Ley N° 5.486/2020, que ya fue aprobado por la Cámara de Diputados y el Senado Federal. El proyecto se sancionó por la Presidencia de la República el 17 de julio de 2023 y ya es ley.

2. El Aeropuerto Internacional Austin-Bergstrom (AUS) también se sumó al proyecto HD Girasol para pasajeros con discapacidades no visibles partir del 1 de abril de 2023.

3. En Chile se modifica la Ley N°20.422 que incorpora un nuevo inciso final al artículo 5° :

1) La deficiencia física, mental o sensorial no perceptible a simple vista se denominará discapacidad invisible.”

El artículo 5 establece lo siguiente:

“Artículo 5°.- Persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”

2) Incorpora el siguiente artículo 30 bis:

“Artículo 30 bis.- Quienes padezcan de una discapacidad no visible podrán ser reconocidos a través del porte de un collar o cinta con diseño de girasoles u otro que deberá reunir los requisitos que determine un reglamento suscrito por el Ministro de Desarrollo Social y Familia.

El uso del collar o cinta señalada precedentemente no es obligatorio, y el no portarlo no afecta las garantías establecidas en esta ley.

De cualquier forma, el uso de dichas cintas o collares no exime a su portador de la necesidad de acreditar su discapacidad en caso de ser requerido.”

El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional, en la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara Baja.

## MOCIÓN

**ESTABLECER EL USO VOLUNTARIO DE UN “CORDÓN O COLLAR CON DISEÑO DE GIRASOLES” COMO INDICATIVO QUE SU USUARIO ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD NO VISIBLE EXTERNAMENTE.**

Considerando: Que, es común que las personas con discapacidades no visibles externamente, se enfrenten a barreras que obstaculizan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.

Que, si bien lo anterior –tal vez- en algunos casos no presenta alteraciones, al menos manifiestas, en su relación con el medio en que se desenvuelve, el reconocimiento de la discapacidad es de gran importancia, ya que permite, por una parte, en caso de algún accidente, anticipar la asistencia necesaria para estas personas y, por otra, reconocerlas como titulares de derechos y garantías previstos en las leyes actuales.

Que, por lo general, la mayoría de las discapacidades físicas son visibles; sin embargo, hay discapacidades cuyos síntomas son menos evidentes y se consideran que son invisibles. Que, las personas con discapacidades invisibles hacen frente a los mismos problemas en la función y la calidad de vida que las personas con discapacidades físicas evidentes. La diferencia, quizás, es que no sólo tienen que enfrentarse a las dificultades propias de su condición, sino que también deben luchar contra la incomprensión, la discriminación y los prejuicios, y muchas veces deben justificarse continuamente al realizar acciones de su día a día.

Que, 1 de cada 36 niños está dentro del Espectro Autista, y que, dentro de sus múltiples dificultades, la inflexibilidad y poca tolerancia a la espera hace indispensable que se aborde una política de prioridad en determinados ámbitos públicos para facilitar tanto a la persona cómo a su familia una buena experiencia.

Que, el Aeropuerto de Gatwick en el Reino Unido creó, en 2016, el “cordón de girasol” para poder reconocer y ayudar a personas con discapacidades invisibles. Es una forma para que las personas con discapacidad puedan recibir ayuda sin dar extensas explicaciones y es una forma de visibilizar, normalizar, y representar a las personas con discapacidades.

Que, en Brasil, existen normas que regulan el uso del “cordón con diseños de girasoles”, como indicador de una discapacidad no visible externamente de carácter estatal, modificando para ello la Ley nº 13.146, de 2015, para prever el uso en todo el territorio.

Que, en Chile, el Aeropuerto de Santiago, debido al constante aumento de flujo de tráfico aéreo, que incluye pasajeros con condiciones y/o discapacidades que no son reconocibles a simple vista, inició la entrega de un collar identificatorio.

Que, en Argentina, desde el año 2020 existe un protocolo de actuación en todos los Aeropuertos cuando se contacta una persona autista o su familia, y además se les brinda una identificación y las garantías para un viaje seguro y sin esperas.

Que, como una forma de ayudar a quienes presentan distintas discapacidades “invisibles”, hemos considerado oportuno presentar una iniciativa que establezca el uso voluntario de un cordón de girasol para que quien lo use sea visibilizado como tal, para con ello evitar la discriminación de que son objeto, en muchos casos, por desconocimiento acerca de que esa persona presenta alternaciones de comportamiento producto de acciones de su entorno. Lo anterior, además, permitirá que personas con diferentes discapacidades puedan ser asistidas.

Que, en razón de lo antes expuesto, y al ser útil definir un símbolo para comunicar a otras personas que quien lo usa tiene una discapacidad que no es visible externamente, venimos en proponer un Proyecto de Ley Artículo único que establezca igualdad de oportunidades e inclusión social para las personas con discapacidades no visibles. Que quienes padezcan de una discapacidad no visible podrán ser reconocidos a través del porte de un cordón o collar con diseño de girasoles.

El uso del collar o cinta señalada precedentemente no es obligatorio, y el no portarlo no afecta las garantías establecidas. De cualquier forma, el uso de dichas cintas o collares no exime a su portador de la necesidad de acreditar su discapacidad en caso de ser requerido.

Son participantes en éste proyecto: Pictórica – Comunicación Alternativa, una organización sin fines de lucro compuesta por madres de niños autistas y profesionales.

Atte.

Lic. en Com. Viviana Perrone, Lic.Nut. Valentina Corbo, Mtra. Nadia Torres

Ed. Soc. Ana Retta, Dra. Ana Casuriaga

FUENTES:

- Diario Constitucional de Chile. Mayo 2023. <https://www.diarioconstitucional.cl/2023/05/19/proyecto-de-ley-establece-el-uso-voluntario-de-cinta-o-collar-como-indicativo-de-ser-una-persona-con-discapacidad-invisible/>
- Texas Health and human services. <https://www.navigatelifetexas.org/en/services-groups-events/services/hidden-or-non-visible-disabilities-hd-sunflower-program>
- Senado Federal Brasil, Actividad legislativa. Proyecto de ley N° 5486/2020 , <https://www25.senado.leg.br/web/atividade/materias/-/materia/156476>

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2024-86-2-00538
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	29/04/2024 09:09:47	
Tipo:	Dar pase	

Remítase a los destinos solicitados

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2024-86-2-00538-_Adjunto-Natalie Suárez.pdf	Sí
2	2024-86-2-00538-_PROYECTO CORDÓN DE GIRASOL.pdf	Sí

Actuante:
Karina Padilla
Pase a Firma
Secretaria General - Alicia Oriozabala
Secretario - Sebastián Cosentino



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2024-86-2-00538
Fecha:	29/04/2024 14:41:12	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Secretaria General - Alicia Oriozabala	29/04/2024 11:23:52	Avala el documento
Secretario - Sebastián Cosentino	29/04/2024 14:41:11	Avala el documento

